

18 de enero del 2021  
**00448-SUTEL-SCS-2021**

Señora  
Paola Vega Castillo  
Ministra  
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Señora  
Guiselle Cruz Maduro  
Ministra  
Ministerio de Educación Pública

Señores  
CEN-CINAI

Dirección General de Fonatel

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 002-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 14 de enero del 2021, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

#### **ACUERDO 019-002-2021**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. El Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Fiduciario del Fideicomiso del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, promovió los concursos N° 007-2013, 008-2013 y 009-2013 para la Contratación para proveer Acceso a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha a comunidades de los cantones de San Carlos de la provincia de Alajuela; Sarapiquí de la provincia de Heredia y Upala de la provincia de Alajuela; y la provisión de estos servicios a Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en esas comunidades, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.
- II. La cláusula 3.2.3.1. de los carteles de los concursos N° 007-2013, 008-2013 y 009-2013, relacionada con el Plazo del Contrato, estableció:

*“3.2.3.1. El plazo inicial del Contrato para la provisión del acceso a los servicios de voz e internet de banda ancha y el servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura asociada, será de cinco (5) años más el Plazo de Entrega de la Etapa 1 del proyecto ofrecido por el adjudicatario. **Este plazo puede ser prorrogado en las condiciones que se definen en este cartel y el contrato...**”* (El resaltado no es del original)

- III. La cláusula 3.2.3.2. de los carteles de los concursos N° 007-2013, 008-2013 y 009-2013, establece en cuanto a los servicios brindados a los Centros de Prestación de Servicios Públicos, lo siguiente:

*“3.2.3.2. El contrato de servicio de telecomunicaciones suscrito entre el contratista y un representante del CPSP legalmente facultado, para la provisión de los servicios de voz e internet de banda ancha para los CPSP, estará supeditado, sin excederlo, al plazo inicial del contrato derivado de este proyecto (cinco años). **Este plazo puede ser prorrogado en el caso de que Contrato para la provisión del acceso a los servicios de voz e internet de banda ancha y el servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura asociada, sea prorrogado de acuerdo a lo***

18 de enero del 2021

**00448-SUTEL-SCS-2021**

**establecido en el numeral 3.2.4 del presente cartel.”** (El resaltado no es del original)

- IV. La cláusula 3.2.4. de los carteles de los concursos N° 007-2013, 008-2013 y 009-2013, relacionada con la *Prórroga del Contrato*, estableció:

*“3.2.4. Prórroga del Contrato.*

*3.2.4.1. Por acuerdo entre las partes, el Contrato para la provisión del acceso a los servicios de voz e internet de banda ancha y el servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura asociada, podrá ser prorrogado sucesivamente por plazos adicionales de un año hasta un máximo de 5 años. Esta prórroga podrá ser aplicada a los contratos suscritos entre el contratista y los representantes de los CPSP legalmente facultados, para la provisión de los servicios de voz e internet de banda ancha para los CPSP.*

*3.2.4.2. El contratista deberá manifestar formalmente por escrito, a lo sumo el día siguiente hábil a la finalización del cuarto año del plazo inicial de operación y mantenimiento de cinco (5) años, si está dispuesto a prorrogar la vigencia del contrato, en las mismas condiciones originales pactadas. Si el adjudicatario no realizara, en tiempo y forma, la manifestación sobre su disposición para prorrogar la vigencia del contrato, se aplicará una multa según lo establecido en la Sección 3. 4 del presente cartel.*

*3.2.4.3. El fiduciario informará al contratista, con una antelación de al menos 6 meses a la fecha de finalización del contrato, si procederá a prorrogar la vigencia del contrato.”*

- V. El Banco Nacional de Costa Rica y la empresa Claro CR Telecomunicaciones, S. A., suscribieron los contratos N° 04-2014, 05-2014 y 06-2014 para formalizar la *Contratación para proveer Acceso a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha a comunidades de los cantones de San Carlos de la provincia de Alajuela; Sarapiquí de la provincia de Heredia y Upala de la provincia de Alajuela; y la provisión de estos servicios a Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en esas comunidades, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones*, el 30 de mayo del 2014.

- VI. La cláusula 11 de los Contratos N° 04-2014, 05-2014 y 06-2014 suscritos entre las partes, dispone en cuanto al tema del *Plazo del Contrato*, lo siguiente:

*“11. PLAZO DEL CONTRATO*

*11.1. El plazo inicial del Contrato para la provisión del acceso a los servicios de voz e internet de banda ancha y el servicio de soporte y mantenimiento de infraestructura asociada, será de cinco (5) años más el Plazo de Entrega de la Etapa 1 del proyecto ofrecido por el adjudicatario. **Este plazo puede ser prorrogado en las condiciones que se definen en el cartel y en este contrato...**”* (El resaltado no es del original)

- VII. Tal y como lo indica el objeto de dichos contratos, el operador se encuentra brindando los servicios de conexión a internet a los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), que en el caso concreto de los cantones de San Carlos, Sarapiquí y Upala, corresponde a los centros que se indican a continuación:

**Tabla 1: Centros de Prestación de servicios según el Proyecto de San Carlos**

#	Centro Educativo	Distrito	Institución	Estado
1	Buena Vista	Buena Vista	MEP	Aceptado
2	Bahamas	Cutrís	MEP	Aceptado
3	Bella Vista	Cutrís	MEP	Aceptado
4	Betania	Cutrís	MEP	Aceptado
5	Boca Del Rio San Carlos	Cutrís	MEP	Aceptado

#	Centro Educativo	Distrito	Institución	Estado
6	Castelmare	Cutrís	MEP	Aceptado
7	Cocobolo	Cutrís	MEP	Aceptado
8	Coopevega	Cutrís	MEP	Aceptado
9	Crucitas	Cutrís	MEP	Aceptado
10	Curire	Cutrís	MEP	Aceptado
11	El Carmen	Cutrís	MEP	Aceptado
12	El Jardín	Cutrís	MEP	Aceptado
13	El Roble De Chamorro	Cutrís	MEP	Aceptado
14	German Rojas Araya	Cutrís	MEP	Aceptado
15	Guarumal	Cutrís	MEP	Aceptado
16	Juan Rafael Chacon Castro	Cutrís	MEP	Aceptado
17	Kopper Muelle	Cutrís	MEP	Aceptado
18	La Cajeta	Cutrís	MEP	Aceptado
19	La Cascada	Cutrís	MEP	Aceptado
20	Liceo Boca De Arenal	Cutrís	MEP	Aceptado
21	Liceo Capitán Manuel Quirós	Cutrís	MEP	Aceptado
22	Liceo Rural Los Almendros	Cutrís	MEP	Aceptado
23	Liceo Rural San Joaquín De Cutrís	Cutrís	MEP	Aceptado
24	Liceo Rural San Marcos	Cutrís	MEP	Aceptado
25	Limoncito De Cutrís	Cutrís	MEP	Aceptado
26	Los Almendros	Cutrís	MEP	Aceptado
27	Patastillo	Cutrís	MEP	Aceptado
28	Pueblo Nuevo	Cutrís	MEP	Aceptado
29	Rio Tico	Cutrís	MEP	Aceptado
30	San Fernando	Cutrís	MEP	Aceptado
31	San Joaquín	Cutrís	MEP	Aceptado
32	San Jose	Cutrís	MEP	Aceptado
33	San Marcos	Cutrís	MEP	Aceptado
34	San Pedro De Cutrís	Cutrís	MEP	Aceptado
35	San Vito	Cutrís	MEP	Aceptado
36	Santa Cecilia	Cutrís	MEP	Aceptado
37	Santa Teresa Norte	Cutrís	MEP	Aceptado
38	Santa Teresa Sur	Cutrís	MEP	Aceptado
39	Terron Colorado	Cutrís	MEP	Aceptado
40	Boca Tapada	Pital	MEP	Aceptado
41	Liceo Rural Boca Tapada	Pital	MEP	Aceptado
42	Acapulco	Pocosol	MEP	Aceptado
43	Buenos Aires	Pocosol	MEP	Aceptado
44	C.T.P. Santa Rosa	Pocosol	MEP	Aceptado
45	Carrizal	Pocosol	MEP	Aceptado
46	El Achiote	Pocosol	MEP	Aceptado
47	El Conchito	Pocosol	MEP	Aceptado
48	El Concho	Pocosol	MEP	Aceptado
49	El Plomo	Pocosol	MEP	Aceptado
50	Esterito	Pocosol	MEP	Aceptado
51	Jamaica	Pocosol	MEP	Aceptado
52	Juanilama	Pocosol	MEP	Aceptado
53	La Aldea	Pocosol	MEP	Aceptado
54	La Azucena	Pocosol	MEP	Aceptado
55	La Guaria	Pocosol	MEP	Aceptado
56	La Luisa	Pocosol	MEP	Aceptado
57	La Tiricia	Pocosol	MEP	Aceptado
58	Las Banderas	Pocosol	MEP	Aceptado
59	Las Brisas	Pocosol	MEP	Aceptado
60	Las Nieves	Pocosol	MEP	Aceptado
61	Laurel Galán	Pocosol	MEP	Aceptado
62	Liceo Buenos Aires De Pocosol	Pocosol	MEP	Aceptado
63	Liceo Rural Banderas	Pocosol	MEP	Aceptado
64	Liceo Rural El Concho	Pocosol	MEP	Aceptado
65	Liceo Rural Juanilama	Pocosol	MEP	Aceptado
66	Liceo Rural La Guaria De Pocosol	Pocosol	MEP	Aceptado
67	Liceo Rural San Rafael	Pocosol	MEP	Aceptado
68	Llano Verde	Pocosol	MEP	Aceptado
69	Los Ángeles	Pocosol	MEP	Aceptado
70	Majagua	Pocosol	MEP	Aceptado
71	Morazán	Pocosol	MEP	Aceptado

18 de enero del 2021

00448-SUTEL-SCS-2021

#	Centro Educativo	Distrito	Institución	Estado
72	Paraíso	Pocosol	MEP	Aceptado
73	Paso Real	Pocosol	MEP	Aceptado
74	Pocosol	Pocosol	MEP	Aceptado
75	Rancho Quemado	Pocosol	MEP	Aceptado
76	San Alejo	Pocosol	MEP	Aceptado
77	San Andres	Pocosol	MEP	Aceptado
78	San Bosco	Pocosol	MEP	Aceptado
79	San Cristóbal	Pocosol	MEP	Aceptado
80	San Diego	Pocosol	MEP	Aceptado
81	San Gerardo	Pocosol	MEP	Aceptado
82	San Isidro	Pocosol	MEP	Aceptado
83	San Luis	Pocosol	MEP	Aceptado
84	San Martin	Pocosol	MEP	Aceptado
85	San Miguel	Pocosol	MEP	Aceptado
86	Santa Maria	Pocosol	MEP	Aceptado
87	Santa Rosa	Pocosol	MEP	Aceptado
88	Tres Y Tres	Pocosol	MEP	Aceptado
89	Entre Ríos	Venado	MEP	Aceptado
90	La Tigra	Venado	MEP	Aceptado
91	Las Delicias Venado	Venado	MEP	Aceptado
92	Liceo Rural El Venado	Venado	MEP	Aceptado
93	Linda Vista	Venado	MEP	Aceptado
94	Puerto Seco	Venado	MEP	Aceptado
95	Santa Eulalia	Venado	MEP	Aceptado
96	Chorreras	Cutrís	MEP	Pendiente de instalación
97	El Burío	Venado	MEP	Pendiente de instalación
98	Sangregado	Venado	MEP	Pendiente de instalación
99	Santa Lucia	Venado	MEP	Pendiente de instalación
100	Boca De Arenal	Cutrís	Ministerio de Salud	Aceptado
101	Oficina Local	Pocosol	Ministerio de Salud	Aceptado
102	Santa Rosa	Pocosol	Ministerio de Salud	Aceptado

Fuente: Información remitida por la Unidad de Gestión, enero 2021

**Tabla 2: Centros de Prestación de servicios según el Proyecto de Sarapiquí**

#	Centro Educativo	Distrito	Institución	Estado
1	Boca Del Toro	Cureña	MEP	Aceptado
2	Copalchí	Cureña	MEP	Aceptado
3	La Union Del Toro	Cureña	MEP	Aceptado
4	Liceo Rural Union Del Toro	Cureña	MEP	Aceptado
5	Los Ángeles Del Rio	Cureña	MEP	Aceptado
6	Remolinitos	Cureña	MEP	Aceptado
7	San Francisco	Cureña	MEP	Aceptado
8	T.V. La Cureña	Cureña	MEP	Aceptado
9	Tambor	Cureña	MEP	Aceptado
10	Ambientalista Horquetas	Horquetas	MEP	Aceptado
11	Asentamiento Chirripó	Horquetas	MEP	Aceptado
12	Buenos Aires	Horquetas	MEP	Aceptado
13	Cerro Negro	Horquetas	MEP	Aceptado
14	Colonia Los Ángeles	Horquetas	MEP	Aceptado
15	Colonia Nazareth	Horquetas	MEP	Aceptado
16	Colonia Villalobos	Horquetas	MEP	Aceptado
17	Cubujuquí	Horquetas	MEP	Aceptado
18	El Bambú	Horquetas	MEP	Aceptado
19	El Carmen	Horquetas	MEP	Aceptado
20	El Cruce	Horquetas	MEP	Aceptado
21	Finca Agua	Horquetas	MEP	Aceptado
22	Finca Cinco	Horquetas	MEP	Aceptado
23	Finca Cuatro	Horquetas	MEP	Aceptado
24	Finca Diez	Horquetas	MEP	Aceptado

#	Centro Educativo	Distrito	Institución	Estado
25	Finca Dos	Horquetas	MEP	Aceptado
26	Finca Ocho	Horquetas	MEP	Aceptado
27	Finca Seis	Horquetas	MEP	Aceptado
28	Finca Siete	Horquetas	MEP	Aceptado
29	Finca Tres	Horquetas	MEP	Aceptado
30	Finca Uno	Horquetas	MEP	Aceptado
31	Flaminia	Horquetas	MEP	Aceptado
32	I.D.A Otoya	Horquetas	MEP	Aceptado
33	I.D.A. Caño Negro	Horquetas	MEP	Aceptado
34	I.D.A. Cartagena	Horquetas	MEP	Aceptado
35	I.D.A. El Palmar	Horquetas	MEP	Aceptado
36	I.D.A. Huetar	Horquetas	MEP	Aceptado
37	I.D.A. La Chiripa	Horquetas	MEP	Aceptado
38	I.D.A. La Paz	Horquetas	MEP	Aceptado
39	Juan Santamaria	Horquetas	MEP	Aceptado
40	La Conquista	Horquetas	MEP	Aceptado
41	La Esperanza	Horquetas	MEP	Aceptado
42	La Isla	Horquetas	MEP	Aceptado
43	La Platanera	Horquetas	MEP	Aceptado
44	La Tigra	Horquetas	MEP	Aceptado
45	Las Vegas Del Rio Sucio	Horquetas	MEP	Aceptado
46	Liceo Rural Islas Del Chirripó	Horquetas	MEP	Aceptado
47	Liceo Rural La Conquista	Horquetas	MEP	Aceptado
48	San Bernardino	Horquetas	MEP	Aceptado
49	Santa Eduviges	Horquetas	MEP	Aceptado
50	T.V. Las Colonias	Horquetas	MEP	Aceptado
51	Ticari	Horquetas	MEP	Aceptado
52	Bajos De Chilamate	La Virgen	MEP	Aceptado
53	Calle La Lucha	La Virgen	MEP	Aceptado
54	Claudio Lara Campos	La Virgen	MEP	Aceptado
55	I.D.A. Sarapiquí	La Virgen	MEP	Aceptado
56	Kay Rica	La Virgen	MEP	Aceptado
57	La Delia	La Virgen	MEP	Aceptado
58	Las Delicias	La Virgen	MEP	Aceptado
59	Las Palmitas	La Virgen	MEP	Aceptado
60	Liceo El Paraíso	La Virgen	MEP	Aceptado
61	Liceo La Virgen	La Virgen	MEP	Aceptado
62	Liceo Rural San Juan Pangola	La Virgen	MEP	Aceptado
63	Llano Grande	La Virgen	MEP	Aceptado
64	Los Ángeles De La Virgen	La Virgen	MEP	Aceptado
65	Los Arbolitos	La Virgen	MEP	Aceptado
66	Pueblo Nuevo	La Virgen	MEP	Aceptado
67	Rep.Trinidad Y Tobago	La Virgen	MEP	Aceptado
68	Rio Magdalena	La Virgen	MEP	Aceptado
69	San Isidro	La Virgen	MEP	Aceptado
70	San Jose	La Virgen	MEP	Aceptado
71	San Rafael Abajo	La Virgen	MEP	Aceptado
72	San Ramon	La Virgen	MEP	Aceptado
73	San Vicente	La Virgen	MEP	Aceptado
74	Sonora	La Virgen	MEP	Aceptado
75	Tirimbina	La Virgen	MEP	Aceptado
76	Achiote	Llanuras Del Gaspar	MEP	Aceptado
77	El Gaspar	Llanuras Del Gaspar	MEP	Aceptado
78	Fátima	Llanuras Del Gaspar	MEP	Aceptado
79	La Aldea	Llanuras Del Gaspar	MEP	Aceptado
80	Liceo Rural La Aldea	Llanuras Del Gaspar	MEP	Aceptado
81	San Antonio	Llanuras Del Gaspar	MEP	Aceptado
82	Bella Vista	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
83	Boca De La Ceiba	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
84	C.T.P. Puerto Viejo	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
85	Chilamate	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
86	Cocobolo	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
87	Coyol	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
88	Cristo Rey	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
89	El Álamo	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
90	El Muelle	Puerto Viejo	MEP	Aceptado

#	Centro Educativo	Distrito	Institución	Estado
91	El Naranjal	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
92	El Progreso	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
93	Estero Grande	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
94	I.D.A. Jerusalén	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
95	I.D.A. La Gata	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
96	IDA Lindo Sol	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
97	Javillos	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
98	La Esperanza	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
99	La Guaria	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
100	La Trinidad	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
101	Las Orquídeas	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
102	Liceo Rural La Gata	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
103	Liceo Rural Las Marías	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
104	Liceo Rural Salvador Duran Ocampo	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
105	Liceo San Jose Del Rio	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
106	Linda Vista	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
107	Los Lirios	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
108	Malinche	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
109	Nocturno De Puerto Viejo	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
110	Nogal	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
111	Puerto Viejo	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
112	Rojomaca	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
113	San Jose De Río Sucio	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
114	T.V. Los Arbolitos	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
115	Zapote	Puerto Viejo	MEP	Aceptado
116	Boca De Río Cureña	Cureña	MEP	Pendiente de instalación
117	Chimurria	Llanuras Del Gaspar	MEP	Pendiente de instalación
118	La Esperanza	Llanuras Del Gaspar	MEP	Pendiente de instalación
119	Delta	Puerto Viejo	MEP	Pendiente de instalación
120	El Jardín	Puerto Viejo	MEP	Pendiente de instalación
121	Liceo San Julián	Puerto Viejo	MEP	Pendiente de instalación
122	San Julián	Puerto Viejo	MEP	Pendiente de instalación
123	Llano Grande De La Virgen De Sarapiquí Astravi	La Virgen	MICITT	Aceptado
124	Chilamate Learning	Puerto Viejo	MICITT	Aceptado
125	UNED	Puerto Viejo	MICITT	Aceptado
126	Colonia Victoria	Horquetas	Ministerio de Salud	Aceptado
127	Finca 2 La Unión	Horquetas	Ministerio de Salud	Aceptado
128	Horquetas	Horquetas	Ministerio de Salud	Aceptado
129	La Virgen	La Virgen	Ministerio de Salud	Aceptado
130	La Guaria	Puerto Viejo	Ministerio de Salud	Aceptado
131	Oficina Local	Puerto Viejo	Ministerio de Salud	Aceptado

Fuente: Información remitida por la Unidad de Gestión, enero 2021

**Tabla 3: Centros de Prestación de servicios según el Proyecto de Upala**

#	Centro Educativo	Distrito	Institución	Estado
1	Chimurria	Yolillal	MEP	Aceptado
2	La Maravilla	Yolillal	MEP	Aceptado
3	Liceo Colonia Puntarenas	Upala	MEP	Aceptado
4	Colonia Puntarenas	Upala	MEP	Aceptado
5	Liceo San Jose	San Jose	MEP	Aceptado

#	Centro Educativo	Distrito	Institución	Estado
6	San Jose	San Jose	MEP	Aceptado
7	Santa Clara	Delicias	MEP	Aceptado
8	Dr. Ricardo Moreno Cañas	Upala	MEP	Aceptado
9	El Higuerón	Upala	MEP	Aceptado
10	El Rosario	Canalete	MEP	Aceptado
11	Liceo Canalete	Canalete	MEP	Aceptado
12	Miramar	Canalete	MEP	Aceptado
13	Sor Maria Romero Meneses	Canalete	MEP	Aceptado
14	Buena Vista	Canalete	MEP	Aceptado
15	La Unión	San Jose	MEP	Aceptado
16	Las Flores	Bijagua	MEP	Aceptado
17	Las Milpas	Canalete	MEP	Aceptado
18	Pueblo Nuevo	San Jose	MEP	Aceptado
19	Liceo Colonia Villa Nueva	San Jose	MEP	Aceptado
20	San Isidro	Aguas Claras	MEP	Aceptado
21	Villa Hermosa	San Jose	MEP	Aceptado
22	Villa Nueva	San Jose	MEP	Aceptado
23	Cuatro Bocas	Aguas Claras	MEP	Aceptado
24	Liceo Cuatro Bocas	Aguas Claras	MEP	Aceptado
25	San Miguel	Aguas Claras	MEP	Aceptado
26	Colonia Blanca	Aguas Claras	MEP	Aceptado
27	El Carmen	Aguas Claras	MEP	Aceptado
28	Liceo Rural Valle Verde	Aguas Claras	MEP	Aceptado
29	Porfirio Ruiz Navarro	Aguas Claras	MEP	Aceptado
30	San Antonio	Aguas Claras	MEP	Aceptado
31	Valle Verde	Aguas Claras	MEP	Aceptado
32	Santa Cecilia	Upala	MEP	Aceptado
33	Betania	San Jose	MEP	Aceptado
34	Brasilia	Dos Ríos	MEP	Aceptado
35	Buenos Aires	Aguas Claras	MEP	Aceptado
36	Dos Ríos	Dos Ríos	MEP	Aceptado
37	El Fosforo	Upala	MEP	Aceptado
38	El Paraíso	Dos Ríos	MEP	Aceptado
39	I.D.A. El Gavilán	Dos Ríos	MEP	Aceptado
40	La Cruz	Delicias	MEP	Aceptado
41	Las Delicias	Delicias	MEP	Aceptado
42	Liceo San Jorge	Yolillal	MEP	Aceptado
43	Miravalles	Upala	MEP	Aceptado
44	Santa Rosa	Upala	MEP	Aceptado
45	Liceo Rural Ida San Luis	Dos Ríos	MEP	Aceptado
46	Santa Lucia	San Jose	MEP	Aceptado
47	La Verbena	Canalete	MEP	Aceptado
48	Liceo Rural El Porvenir	Aguas Claras	MEP	Aceptado
49	San Isidro	Yolillal	MEP	Aceptado
50	San Gabriel	Yolillal	MEP	Aceptado
51	El Porvenir	Aguas Claras	MEP	Aceptado
52	Quebradón	Delicias	MEP	Aceptado
53	Liceo Dos Ríos	Dos Ríos	MEP	Aceptado
54	Quebrada Grande	Yolillal	MEP	Aceptado
55	San Jorge	Yolillal	MEP	Aceptado
56	Pueblo Nuevo	Bijagua	MEP	Aceptado
57	San Miguel	Bijagua	MEP	Aceptado
58	Birmania	Dos Ríos	MEP	Aceptado
59	Los Laureles	Dos Ríos	MEP	Aceptado
60	El Jardín	Bijagua	MEP	Aceptado
61	Santo Domingo	Bijagua	MEP	Aceptado
62	Liceo Bijagua	Bijagua	MEP	Aceptado
63	Líder De Bijagua	Bijagua	MEP	Aceptado
64	C.T.P. De Upala	Upala	MEP	Aceptado
65	Teodoro Picado Michalsky	Upala	MEP	Aceptado
66	IEGB La Victoria	San Jose	MEP	Aceptado
67	La Victoria	San José	MEP	Aceptado
68	Porfirio Campos Muñoz	Upala	MEP	Aceptado
69	Caño Rito	Yolillal	MEP	Aceptado
70	Las Garzas	Yolillal	MEP	Aceptado
71	Sector Barrantes	Upala	MEP	Aceptado

#	Centro Educativo	Distrito	Institución	Estado
72	Cuatro Cruces	Canalete	MEP	Aceptado
73	El Progreso	Upala	MEP	Aceptado
74	Campo Verde	Yolillal	MEP	Aceptado
75	El Progreso	Dos Ríos	MEP	Aceptado
76	Liceo Las Delicias	Delicias	MEP	Aceptado
77	Nazareth	Yolillal	MEP	Aceptado
78	San Antonio	Yolillal	MEP	Aceptado
79	El Carmen # 1	Yolillal	MEP	Aceptado
80	La Esperanza	Yolillal	MEP	Aceptado
81	El Delirio	San Jose	MEP	Aceptado
82	Fátima	San Jose	MEP	Aceptado
83	Parcelas De Paris	San Jose	MEP	Aceptado
84	San Ramon	San Jose	MEP	Aceptado
85	Los Cartagos	San Jose	MEP	Aceptado
86	La Reserva	Bijagua	MEP	Aceptado
87	Los Angeles	Aguas Claras	MEP	Aceptado
88	Liceo Brasilia	Dos Ríos	MEP	Aceptado
89	T.V. Los Jazmines B.	Upala	MEP	Aceptado
90	Las Pavas	Delicias	MEP	Aceptado
91	Los Ingenieros	Upala	MEP	Aceptado
92	Nahuatl	Upala	MEP	Aceptado
93	San Fernando	Upala	MEP	Aceptado
94	El Carmen # 2	Upala	MEP	Aceptado
95	El Recreo	Upala	MEP	Aceptado
96	Llano Azul	Upala	MEP	Aceptado
97	Rafael A. Sánchez Arrieta	Delicias	MEP	Aceptado
98	La Palmera	Upala	MEP	Aceptado
99	San Pedro	San Jose	MEP	Aceptado
100	Liceo Aguas Claras	Aguas Claras	MEP	Aceptado
101	Rio Negro	Aguas Claras	MEP	Aceptado
102	San Cristóbal	Bijagua	MEP	Aceptado
103	Los Jazmines	Upala	MEP	Aceptado
104	Biblioteca Municipal Upala	Upala	MICITT	Aceptado
105	I.D.A. San Luis	Dos Ríos	MEP	Aceptado
106	Santa Clara	Delicias	Ministerio de Salud	Aceptado
107	Upala	Upala	Ministerio de Salud	Aceptado
108	Bijagua	Upala	MICITT	Aceptado
109	Bijagua	Bijagua	Ministerio de Salud	Aceptado
110	Colonia De Puntarenas	Upala	MICITT	Aceptado
111	Colonia La Libertad	Aguas Claras	MEP	Aceptado
112	San Isidro	Aguas Claras	Ministerio de Salud	Aceptado
113	Linda Vista	San Jose	MEP	Aceptado
114	Los Cartagos Sur	San Jose	MEP	Aceptado
115	San Marcos	Aguas Claras	MEP	Aceptado
116	T.V. De México	Delicias	MEP	Aceptado
117	El Salto	Bijagua	MEP	Aceptado
118	I.D.A. San Jose	San Jose	MEP	Aceptado
119	La Perla	Delicias	MEP	Aceptado
120	Pizotillo	San José	MEP	Aceptado
121	La América	Dos Ríos	MEP	Aceptado
122	El Encanto <sup>1</sup>	Dos Ríos	MEP	Pendiente de instalación
123	El Pílon <sup>2</sup>	Bijagua	MEP	Pendiente de instalación
124	Guacalito	Aguas Claras	MEP	Aceptado
125	Las Armenias	Canalete	MEP	Aceptado

<sup>1</sup> En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa

<sup>2</sup> En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa



#	Centro Educativo	Distrito	Institución	Estado
126	Los Ledezma <sup>3</sup>	San José	MEP	Pendiente de instalación
127	Los Tijos	Yolillal	MEP	Aceptado
128	San Bosco	San José	MEP	Aceptado
129	San Luis	Dos Ríos	MEP	Aceptado
130	Suampito	San José	MEP	Aceptado
131	I.D.A La Jabalina <sup>4</sup>	Dos Ríos	MEP	Pendiente de instalación
132	Caño Blanco	San José	MEP	Aceptado

Fuente: Información remitida por la Unidad de Gestión, enero 2021

- VIII. Considerando que tal y como lo dispone la cláusula 11 de los contratos 04-2014, 05-2014 y 06-2014, el plazo del servicio a los CPSP es por 5 años más el Plazo de Entrega de la Etapa 1 del proyecto, contados a partir de la firma del contrato principal de cada proyecto, se debe indicar que el plazo de finalización de la provisión de los servicios de telecomunicaciones respectivos a los CPSP de las comunidades de San Carlos, Sarapiquí y Upala; estaría finalizando el 21 de enero del año 2021, momento a partir del cual las instituciones beneficiarias deberían considerar su sostenibilidad.
- IX. Considerando que el plazo de finalización de la provisión de los servicios de telecomunicaciones respectivos a los CPSP de las zonas de San Carlos, Sarapiquí y Upala estaría finalizando en el mes de enero del año 2021, mediante el oficio 08154-SUTEL-DGF-2019 del 09 de setiembre de 2019, la Dirección General de Fonatel le solicitó al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en relación con el tema de los Centros Comunitarios Inteligentes atendidos a través de los contratos 04-2014, 05-2014 y 06-2014, lo siguiente:

*(...)*

*Considerando que tal y como lo dispone la cláusula citada, el plazo del servicio a los CPSP es por 5 años contados a partir de la firma del contrato principal de cada proyecto, se debe indicar que el plazo de finalización de la provisión de los servicios de telecomunicaciones respectivos a las Centros Comunitarios Inteligentes estaría finalizando para el caso de los CECIs de las comunidades de San Carlos, Sarapiquí y Upala en el mes de enero del 2021.*

*Por estas razones, y considerando que se deben respetar los plazos contractuales correspondientes, se le solicita confirmar que en el plazo de 30 días hábiles que la institución tiene previsto tomar las medidas presupuestarias correspondientes para asumir los costos respectivos y para dar continuidad a la prestación de los servicios de telecomunicaciones a los CECIs de la zona que se encuentra brindando el operador CLARO, en las condiciones indicadas a partir de las fechas establecidas en el párrafo anterior."*

- X. Considerando que el plazo de finalización de la provisión de los servicios de telecomunicaciones respectivos a los CPSP de las zonas de San Carlos, Sarapiquí y Upala estaría finalizando en el mes de enero del año 2021, mediante el oficio 08156-SUTEL-DGF-2019 del 09 de setiembre de 2019, la Dirección General de Fonatel le solicitó al Director de la Dirección de Información de los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), en relación con el tema de los Centros atendidos a través de los contratos 04-2014, 05-2014 y 06-2014, lo siguiente:

*(...)*

*Considerando que tal y como lo dispone la cláusula citada, el plazo del servicio a los CPSP es por 5 años contados a partir de la firma del contrato principal de cada proyecto, se debe indicar que el plazo de finalización de la provisión de los servicios de telecomunicaciones respectivos a las Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral estaría finalizando para el caso de las CEN-CINAI de las comunidades de San Carlos, Sarapiquí y Upala en el mes de enero del 2021.*

*Por estas razones, y considerando que se deben respetar los plazos contractuales correspondientes, se le solicita confirmar en el plazo de 30 días hábiles que la institución tiene previsto tomar las medidas*

<sup>3</sup> En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa

<sup>4</sup> En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa

18 de enero del 2021

**00448-SUTEL-SCS-2021**

*presupuestarias correspondientes para asumir los costos respectivos y para dar continuidad a la prestación de los servicios de telecomunicaciones a los CEN-CINAI de la zona que se encuentra brindando el operador CLARO, en las condiciones indicadas a partir de las fechas establecidas en el párrafo anterior.”*

- XI. Considerando que el plazo de finalización de la provisión de los servicios de telecomunicaciones respectivos a los CPSP de las zonas de San Carlos, Sarapiquí y Upala estaría finalizando en el mes de enero del año 2021, mediante el oficio 08158-SUTEL-DGF-2019 del 09 de setiembre de 2019, la Dirección General de Fonatel le solicitó al Ministerio de Educación Pública, en relación con el tema de los Centros Educativos atendidos a través de los contratos 04-2014, 05-2014 y 06-2014, lo siguiente:

*“(…)*

*Considerando que tal y como lo dispone la cláusula citada, el plazo del servicio a los CPSP es por 5 años contados a partir de la firma del contrato principal de cada proyecto, se debe indicar que el plazo de finalización de la provisión de los servicios de telecomunicaciones respectivos a los centros educativos estaría finalizando para el caso de dichos centros de las comunidades de San Carlos, Sarapiquí y Upala en el mes de enero del 2021.*

*Por estas razones, y considerando que se deben respetar los plazos contractuales correspondientes, se le solicita confirmar en el plazo de 30 días hábiles que el MEP tiene previsto tomar las medidas presupuestarias correspondientes para asumir los costos respectivos y para dar continuidad a la prestación de los servicios de telecomunicaciones a los Centros Educativos de la zona que se encuentra brindando el operador CLARO, en las condiciones indicadas a partir de las fechas establecidas en el párrafo anterior.”*

- XII. Mediante el oficio DVM-PICR-04000-10-2019 del 04 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Pública atiende la solicitud planteada por la Dirección General de Fonatel mediante el oficio 08158-SUTEL-DGF-2019 del 09 de setiembre de 2019, indicando:

*“(…)*

*Al respecto, considerando lo establecido en la cláusula 3.2.3.2 de los carteles en cuestión en cuanto a los servicios brindados a los Centros de Prestación de Servicios Públicos, **se solicita que dichos contratos sean prorrogados por cinco años más, con recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones**, debido a que el MEP no cuenta con los recursos presupuestarios para asumir el pago de estos servicios y, especialmente, a que el proceso de contratación administrativa para que el MEP pueda asumir el servicio brindado en esos centros educativos demoraría varios meses, lo cual implica un riesgo para la continuidad del servicio, especialmente si la empresa finalmente adjudicada no es la que actualmente ofrece el servicio.*

*Además, lo anterior permitirá planificar en conjunto entre MEP y SUTEL la estrategia de implementación a seguir en el caso de que se logra firmar el convenio de cooperación para el Programa 5 de red de banda ancha solidaria, para el proyecto llamado Red Educativa Bicentenario, que posiblemente implique la desconexión paulatina de los servicios ofrecidos actualmente a través del Programa 1 (de 6 Mbps o menos) para sustituirlos por servicios de banda ancha en el marco del nuevo proyecto (de mínimo 15 Mbps).*

*La solicitud para la valoración del Proyecto de Red Educativa Bicentenario en el marco del Programa 5 de FONATEL fue remitida al MICITT mediante oficio DM-1192-09-2019 el 19 de setiembre anterior*

*Sin embargo, si consideramos prudente mencionar que varios de los centros educativos de la Zona Norte atendidos mediante el Programa 1 cuentan hoy día con enlaces de fibra óptica que ofrecen una mejor experiencia a los usuarios, por lo que solicitamos se valore la posibilidad de que solo se subsidien los servicios de Voz en estos casos particulares, para que los centros educativos puedan contar con este servicio y buscando ahorros para el Fondo. En caso de considerarlo factible, la coordinación para este tema se deberá realizar con la Dirección de Informática de Gestión de este Ministerio...” (El resaltado no es del original)*

- XIII. Mediante el oficio DNCC-DI-OF-057-2019 del 09 de octubre de 2019, la Dirección de Información de los CEN-CINAI, atiende la consulta planteada mediante el oficio 08156-SUTEL-DGF-2019 del 09 de setiembre de 2019, indicando:

18 de enero del 2021

**00448-SUTEL-SCS-2021**

*"(...)*

*Sin embargo, con respecto a los 13 Establecimientos mencionados en oficio 08156-SUTEL-DGF-2019 se solicita cordialmente prorrogar el convenio al menos por 2 años a lo ya pactado, con base en lo siguiente:*

- Esta Dirección Nacional de CEN CINAI está haciendo un esfuerzo por lograr conectividad en todos los Establecimientos que no son cubiertos con presupuesto de FONATEL, a la fecha se tiene más de 80% con este servicio, por lo que asumir adicionalmente estos servicios complicaría la gestión en proceso, por lo que lo más conveniente es dejar este traslado para una etapa posterior.*
- Con las variaciones en la asignación del presupuesto que imponen las nuevas regulaciones como lo es la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley 9635, no es posible actualmente conocer la disponibilidad presupuestaria que tendrá esta Dirección Nacional en el 2021, razón por la que no se tiene certeza de poder honrar esos pagos.*
- Dado que el único proveedor en esta zona es la empresa CLARO S.A., la tarifa de costo mensual supera hasta en 3 veces (¢162.076,08) a lo otorgado en otras partes, como por ejemplo Zona Norte Superior con Telefónica (¢46.902,65). Por lo que para efectos de racionalidad de las finanzas públicas resulta un servicio muy oneroso."*

**XIV.** Mediante el oficio RI-0364-2019 del 11 de noviembre de 2019, la empresa Claro CR Telecomunicaciones S.A. manifestó su anuencia para efectuar la prórroga de los contratos 04-2014 (proyecto de San Carlos), 05-2014 (proyecto de Sarapiquí) y 06-2014 (.).

**XV.** Mediante el oficio 10424-SUTEL-DGF-2019 del 20 de noviembre de 2019, la Dirección General de Fonatel presentó al Consejo de la SUTEL un informe "...sobre las gestiones realizadas en relación con los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) que se atienden en el marco del Programa Comunidades Conectadas y que están próximos a cumplir su periodo de 5 años, en específico, los proyectos que se desarrollan en la zona norte del país...".

**XVI.** Mediante el oficio Fid-4293-2019 (UG-648-19) del 20 de noviembre de 2019, el Banco Fiduciario presentó ante la Dirección General de Fonatel, en relación con los contratos 04-2014 (San Carlos), 05-2014 (Sarapiquí) y 06-2014 (Upala); una recomendación para "...ampliar los contratos actuales, en un año, para que los hogares y CPSP cuenten con el servicio y no se vean afectados", considerando que "...los proyectos de Zona Norte no han logrado alcanzar el plan de negocio presentado por el contratista Claro en su oferta inicial y que a la fecha de confección del presente oficio, los proyectos no han alcanzado el punto de equilibrio ni vislumbra la posibilidad de auto-sostenibilidad con los datos financieros actuales..."

**XVII.** Mediante el acuerdo 006-077-2019 tomado en la sesión extraordinaria 077-2019 del 27 de noviembre del 2019, debidamente notificado mediante el oficio 10985-SUTEL-SCS-2019 del 6 de diciembre de 2019, en relación con el oficio 10424-SUTEL-DGF-2019 del 20 de noviembre de 2019, el Consejo de la Sutel resolvió:

*"(...)*

**1.** *Dar por recibido el oficio 10424-SUTEL-DGF-2019 del 20 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Fonatel, mediante el cual informa sobre la atención de Centros de Prestación de Servicios Públicos en Zona Norte ante el próximo vencimiento de los contratos para estos proyectos.*

**2.** *En atención al oficio DVM-PICR-0400-10-2019 del 4 de octubre de 2019 del Ministerio de Educación Pública, solicitar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones brindar su criterio, en atención a la política pública, sobre la solicitud realizada por dicha Institución, así como lo manifestado en el referido oficio en cuanto a los centros ya conectados por fibra óptica y el proyecto de Red Educativa del Bicentenario.*

**3.** *Reiterar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), la solicitud planteada mediante oficios 08154-SUTEL-DGF-2019 y 10418-SUTEL-DGF-2019 del 9 de setiembre del 2019 y 20 de noviembre del 2019, respectivamente, respecto del vencimiento del contrato, para contar con las provisiones presupuestarias necesarias y que dicho Ministerio pueda asumir los costos de conectividad de sus CECIS y dar así continuidad a la prestación de los servicios de telecomunicaciones de la Zona Norte,*

18 de enero del 2021

**00448-SUTEL-SCS-2021**

*4. En atención a los oficios 08156-SUTEL-DGF-2019 y 08157-SUTEL-DGF-2019 del 9 de setiembre del 2019, solicitar su mediación como Rector ante el Ministerio de Salud para que dé respuesta a dicha solicitud, respecto al vencimiento del contrato, para contar con las previsiones presupuestarias necesarias y que dicho Ministerio pueda asumir los costos de conectividad de los CENCINAI y dar así continuidad a la prestación de los servicios de telecomunicaciones de la Zona Norte...*

XVIII. Mediante el oficio MICITT-DVT-OF-008-2020 notificado el 8 de enero de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones atiende la solicitud planteada por la Dirección General de Fonatel mediante el oficio 08154-SUTEL-DGF-2019 del 09 de setiembre de 2019; indicando:

*(...)*

*Al respecto me permito indicar que conforme a lo manifestado por la señora Viceministra de Ciencia y Tecnología mediante memorando N° MICITT-DVCT-MEMO-352-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, se solicita según lo establece el contrato suscrito entre el Fiduciario y la empresa CLARO, proceder para cada CECI según se indica en la siguiente tabla:*

Nombre del CPSP	Estado	Recomendación
Llano Grande de la Virgen de Sarapiquí-ASTRAVI	En funcionamiento	Ampliación de contrato por 5 años
Chilamate Conservation Learning	En funcionamiento	Ampliación de contrato por 5 años
UNED Sarapiquí	En funcionamiento	Ampliación de contrato por 5 años
Bijagua de Upala	Recomendado para cierre	No ampliar contrato
ADI Canaleta de Upala	Este CECI fue retirado	No ampliar contrato
Colonia de Puntarenas de Upala	Recomendado para cierre	No ampliar contrato

*La Viceministra de Ciencia y Tecnología fundamenta la solicitud de prórroga en lo siguiente:*

*(...)*

*2. Los CECI para los que se está recomendando la ampliación del contrato, están brindando capacitaciones y servicios de apoyo a la comunidad, como apoyo en la reducción de la brecha digital. Para el año 2020, estos CECI, tienen programados una serie de cursos y actividades, para lo cual es indispensable el servicio de internet.*

*3. El Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología y la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento no disponen de presupuesto asignado para cubrir este tipo de pagos.*

*(...)*

*5. Se recomienda iniciar el proceso que permita la ampliación de dicho plazo por un periodo igual al anterior, con el fin de no dejar estas comunidades sin una herramienta tan importante como es la conectividad, que les permite recibir capacitaciones y servicios brindados por parte de los CECI.*

*6. Es importante hacer notar que dichos CECI están ubicados en zonas alejadas y económicamente deprimidas, lo que las hace más vulnerables y por ende requieren de un mayor apoyo.*

*En virtud de lo anterior agradezco se procede con las gestiones que corresponda...*

XIX. Mediante el oficio 01009-SUTEL-CS-2020 del 05 de febrero de 2020, se le indicó al MICITT en relación con la solicitud planteada en el oficio MICITT-DVT-OF-008-2020 notificado el 8 de enero de 2020, *"...que la solicitud planteada será analizada por la SUTEL, en el marco de lo indicado en la cláusula 3.2.4.1. de los carteles de los concursos N° 007-2013, 008-2013 y 009-2013; a través de los cuales se brinda el servicio de telefonía e internet a CECIs y CENCINAI ubicados en los cantones de San Carlos, Sarapiquí y Upala..."*

XX. Mediante el oficio 02016-SUTEL-DGF-2020 del 9 de marzo de 2020, la Dirección General de Fonatel le solicitó al Banco Fiduciario información adicional a la presentada mediante el oficio Fid-4293-2019 (UG-648-19) del 20 de noviembre de 2019, específicamente en cuanto a varias torres pendientes de entrega por parte del operador y al tema de las contabilidades separadas de los proyectos.

XXI. Mediante el oficio 02113-SUTEL-CS-2020 del 12 de marzo de 2020, en seguimiento a la solicitud planteada mediante el acuerdo del Consejo de la SUTEL 006-007-2019 del 27 de noviembre de 2019, la SUTEL le

18 de enero del 2021

**00448-SUTEL-SCS-2021**

indicó al MICITT sobre el vencimiento de los contratos 04-2014, 05-2014 y 06-2014 que “... una vez analizada la solicitud, la SUTEL estará informando al MICITT y a las instituciones correspondientes sobre la continuidad o no de la provisión de los servicios de telecomunicaciones a los CPSP (MEP, MICITT, CENCINAI) de estos proyectos en mención...”

XXII. Mediante el oficio MICITT-DVT-OF-100-2020 del 17 de marzo de 2020, el MICITT le indica a la SUTEL en cuanto a lo planteado en el oficio 02113-SUTEL-CS-2020 del 12 de marzo de 2020 sobre los contratos 04-2014, 05-2014 y 06-2014; lo siguiente: “Quedamos a la espera de la notificación sobre la continuidad o no de los servicios, conforme a lo solicitado por las instituciones.”

XXIII. Mediante el oficio FID-1214-2020 del 26 de marzo de 2020, el Banco Fiduciario dio respuesta a las consultas planteadas por la Dirección General de Fonatel mediante el oficio 02016-SUTEL-DGF-2020 del 9 de marzo de 2020.

XXIV. Mediante el oficio DIG-DRT-CO-740-2020 del 24 de agosto de 2020, el Ministerio de Educación Pública le solicitó a la SUTEL, en relación con el vencimiento del plazo de los contratos de los proyectos del Programa 1 de Fonatel en San Carlos, Sarapiquí y Upala, lo siguiente:

*“(...)*

*Sin embargo, dadas las restricciones presupuestarias del MEP, nos encontramos limitados a dar, nuevos servicios de internet y aumentos en los centros educativos, que hoy por hoy cumplen con los requerimientos tecnológicos, para poder brindarles mejoras, y apegado a las necesidades manifestadas en dichos centros, ya que su variedad de proyectos tecnológicos que se implementan en los mismos, requieren de dicho servicio, y así ir buscando reducir, dicha brecha digital.*

*Dicha prestación de servicios en los Centros Educativos, con la condición mencionada anteriormente, buscamos que por medio de las Juntas de Educación, se le adjudique, un dinero, para que ellos asumiesen el gasto, pero el proceso podría demorar varios meses, lo cual implica un riesgo para la continuidad del servicio, especialmente si la empresa finalmente adjudicada, no es la que actualmente ofrece el servicio y además el MEP no cuenta con los recursos presupuestarios, para asumir el pago de estos servicios por más de un año.*

*Es así que me dirijo a usted en relación a lo mencionado, para que interponga sus buenos oficios, para saber si existe algún problema de subsidiar la demanda del MEP, ya que tenemos dicha necesidad de atención, de incorporar a los centros educativos en mención, nuevamente al programa 1 FONATEL, dígase, ya sea prorrogando con la misma operadora, o que inclusive, otra lo asuma, todo esto por la suma importancia del servicio de internet, con éstos tiempos de emergencia nacional.*

*Además, de lo anterior, cabe mencionar, que 249 de los centros educativos atendidos mediante el Programa 1, cuentan hoy día, con enlaces de fibra óptica, del cual podrían desconectarlos, ya que, está de más que estén dentro del programa 1, buscando opciones para el fondo, en caso de considerarlo factible, en subsidiar el servicio, a los 244 centros, que quedarían sin conexión, más aún donde ya existe una infraestructura, para brindarlo, y recordando el objetivo de la Ley N° 8642, en donde buscamos un bien para dicha comunidad...”*

XXV. Mediante el oficio 10407-SUTEL-DGF-2020 del 16 de noviembre de 2020, la Dirección General de Fonatel le solicitó al Banco Fiduciario una “Actualización de criterio de ampliación de contratos de Zona Norte”, específicamente a lo incluido en el oficio Fid-4293-2019 del 20 de noviembre de 2019 mediante el cual se recomienda ampliar los contratos 04-2014 (proyecto de San Carlos), 05-2014 (proyecto de Sarapiquí) y 06-2014 (proyecto de Upala), “...Debido a que durante el 2020, se han intercambiado oficios y realizado múltiples reuniones acerca de la revisión de los flujos de caja de dicho operador...”

XXVI. Mediante el oficio FID-4750-2020 (UGEY-214-20) del 01 de diciembre de 2020, el Banco Fiduciario presenta a la SUTEL la actualización de la solicitud para prorrogar los contratos 04-2014, 05-2014 y 06-2014, concluyendo que “...la Unidad de Gestión mantienen (sic) la recomendación de ampliar los contratos actuales según lo indicado en el oficio FID-4293-2019 del 21 de noviembre del 2020 (sic) y lo expuesto en el presente documento, en un año, para que los hogares y CPSP cuenten con el servicio y no se vean afectados.”

18 de enero del 2021

**00448-SUTEL-SCS-2021**

XXVII. Mediante el oficio 11091-SUTEL-DGF-2020 del 07 de diciembre 2020, la Dirección General de FONATEL le solicito al Banco Fiduciario consultas adicionales el Banco Fiduciario acerca de la torre pendiente de Sarapiquí, CPSP pendientes de conectar, documentación referente a las contabilidades separadas y la solicitud de ampliación de plazo por parte del contratista Claro CR Telecomunicaciones.

XXVIII. Mediante el oficio FID-5250-2020, del 31 de diciembre del 2020, el Banco Fiduciario presenta a la SUTEL la información referente al estado de la torre de Sarapiquí así como el estado de los CPSP pendientes de conectar, y la información solicitada, concluyendo que: *“...reitera esta Unidad la recomendación de ampliación de los contratos dadas las circunstancias indicadas sobre la sostenibilidad financiera de los proyectos. Adicionalmente, se mantiene seguimiento de los sustentos del contratista, frente a las instalaciones pendientes y las radio bases asociadas, y que dado el caso, iniciará con los procesos sancionatorios correspondientes”*.

## XXIX. CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS 04-2014, 05-2014 Y 06-2014

### a. Cumplimiento de infraestructura

De acuerdo con el seguimiento de la ampliación de estos contratos y en donde mediante oficio 2016-SUTEL-DGF-2020 del 09 de marzo del 2020, se mantenía pendiente de instalar un total de 14 torres de servicios de telecomunicaciones, con base al informe mensual del mes de noviembre del 2020, las 14 torres de la tabla 4, ya fueron instaladas y recibidas por la SUTEL.

**Tabla 4: Estado de las torres pendientes de entregar por parte del contratista Claro**

#	Proyecto	Sitio	Cantón	Distrito	Latitud	Longitud	Estado a marzo 2020	Estado a diciembre 2020
1	San Carlos	RU1312	San Carlos	Cutris	10,6558	-84,33591	En trámite de permisos	Instalado y recibido
2	San Carlos	RU1326	San Carlos	Pocosol	10,58389	-84,53826	Construido	Instalado y recibido
3	Sarapiquí	RU1338	Sarapiquí	Cureña	10,79156	-84,02502	Recepción	Instalado y recibido
4	Sarapiquí	RU1339	Sarapiquí	Puerto Viejo	10,71276	-83,93929	Recepción	Instalado y recibido
5	Sarapiquí	RU1344	Sarapiquí	Puerto Viejo	10,5325	-83,95518	Recepción	Instalado y recibido
6	Sarapiquí	RU1356	Sarapiquí	Llanuras del Gaspar	10,6323	-83,84246	Poseorio	Instalado y recibido
7	Sarapiquí	RU1357	Sarapiquí	Puerto Viejo	10,53509	-83,87652	Poseorio	Instalado y recibido
8	Sarapiquí	RU1376	Sarapiquí	Cureña	10,7274	-83,97116	Recepción	Instalado y recibido
9	Upala	RU1033	Upala	Upala	10,81898	-85,11557	Construido	Instalado y recibido
10	Upala	RU1044	Upala	Caño Negro	10,8379	-84,88275	Poseorio	Instalado y recibido
11	Upala	RU1392	Upala	Yolillal	10,87398	-84,9013	Construido	Instalado y recibido
12	Upala	RU1394	Upala	San José ó Pizote	10,94604	-85,17824	Construido	Instalado y recibido
13	Upala	RU1396	Upala	San José ó Pizote	10,89294	-85,14727	Construido	Instalado y recibido
14	Upala	RU1397	Upala	Bijagua	10,78431	-85,09102	Recepción	Instalado y recibido

Fuente: 02016-SUTEL-DGF-2020 – Informe mensual de octubre 2020 entregado por el fideicomiso

En dicho oficio 02016-SUTEL-DGF-2020, se omitió incluir en la tabla el sitio RU1419 del proyecto de Sarapiquí dado que en lo consignado en el “informe de estado del proyecto de Sarapiquí con corte a Noviembre 2019” se indicó que la torre RU1419 se encontraba en estado de “entregada”; por lo que mediante oficio 11091-SUTEL-DGF-2020 remitido por la SUTEL al Banco Fiduciario se solicitó una aclaración sobre este tema.

El Banco Fiduciario mediante el oficio FID-5250-2020 aclaró que la referencia se debió a un error material en su momento; y que para los informes posteriores el estado de la torre indica fue consignado correctamente, es decir que el estado del sitio RU1419 era uno de los sitios pendientes dentro del proyecto de Sarapiquí.

De acuerdo con el cronograma de entrega del sitio RU1419 entregado por el fideicomiso mediante el Informe mensual de Noviembre de 2020, la fecha de entrega de este sitio es para el 13 de enero del 2021, según el siguiente detalle:

**Figura 1: Cronograma de entrega del sitio RU1419**

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	completado	Prede
▲ Proyecto de implementación sitios FONATEL RU1419	143 días?	lun 29/6/20	mié 13/1/21	87%	
▷ Negociación del sitio	30 días?	lun 29/6/20	vie 7/8/20	100%	
Levantamiento Topografico	34 días	mar 30/6/20	vie 14/8/20	100%	
Estudio de Mecanica de Suelos	3,5 días	mar 30/6/20	vie 3/7/20	100%	
▷ Presentación de permisos y resolución permisos	120 días	lun 29/6/20	vie 11/12/20	100%	2
▷ Proceso de Infraestructura	49 días?	lun 26/10/20	jue 31/12/20	57%	
▲ Proceso de Implementación y puesta en servicio	15 días?	mié 11/11/20	mar 11/12/20	0%	
Instalación de Equipos	3 días	mar 29/12/20	jue 31/12/20	0%	27
Integración y pruebas del sitio (puesta en servicio)	1 día?	vie 1/1/21	vie 1/1/21	0%	29
Pruebas de servicios	1 día	lun 4/1/21	lun 4/1/21	0%	30
Revisión de carpetas de sitio	4 días	mar 5/1/21	vie 8/1/21	0%	31
Entrega de sitio al Fiduciario	3 días	lun 11/1/21	mié 13/1/21	0%	32

Fuente: Informe de avance de proyectos de noviembre 2020

**b. Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP).**

En cuanto a los CPSP pendientes de instalar, está pendiente la instalación de 8 CPSP de los proyectos de San Carlos y Upala. El proceso se encuentra en seguimiento de las soluciones alternativas del contratista, no existe ningún procedimiento administrativo legal vigente por el momento sobre este tema, ya que existe compromiso activo de instalarlos. En cuanto a los CPSP de Sarapiquí, 4 CPSP están pendientes debido a la instalación de la torre RU1419 y 3 CPSP están en coordinación con la institución para realizar la instalación

**Tabla 5: CPSP entregados por parte del contratista Claro**

Proyecto	Nombre	Distrito	Poblado	Latitud	Longitud	Detalle Pendiente
1. San Carlos	Chorreras	Cutris	Chorreras	10,889658	-84,267959	Solución Alternativa en proceso de ejecución según adenda No. 1 del Proyecto
2. San Carlos	El Burio	Venado	El Burio	10,622750	-84,758974	En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa
3. San Carlos	Sangregado	Venado	Sangregado	10,505360	-84,749570	En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa
4. San Carlos	Santa Lucía	Venado	Santa Lucía	10,595053	-84,819584	Sin servicio Eléctrico. El contratista no está en capacidad de brindar una solución eléctrica. En la zona la cobertura es la apropiada.
5. Upala	El Pilón	Bijagua	El Pilón	10,716370	-84,977680	En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa
6. Upala	El Encanto	Dos Ríos	El Encanto	10,963608	-85,359076	En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa
7. Upala	I.D.A. La Jabalina	Dos Ríos	La Jabalina	10,966098	-85,331468	En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa

Proyecto	Nombre	Distrito	Poblado	Latitud	Longitud	Detalle Pendiente
8. Upala	Los Ledezma	San José o Pizote	Los Ledezma	11,044229	-85,245757	En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa
9. Sarapiquí	Boca De Rio Cureña	Boca De Rio Cureña	Boca Del Rio Cureña	10,770050	-84,096850	En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa
10. Sarapiquí	Chimurria	Chimurria	Chimurria	10,654032	-83,895922	En coordinación con la Institución para realizar la instalación
11. Sarapiquí	La Esperanza	La Esperanza	La Esperanza	10,767420	-83,758270	En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa
12. Sarapiquí	Delta	Delta	Delta	10,735727	-83,738109	En proceso de factibilidad por parte del contratista para brindar solución alternativa
13. Sarapiquí	El Jardin	El Jardin	El Jardin	10,502558	-83,894133	En coordinación con la Institución para realizar la instalación
14. Sarapiquí	Liceo San Julian	Liceo San Julian	Barrio San Julian	10,519733	-83,873927	En coordinación con la Institución para realizar la instalación
15. Sarapiquí	San Julian	San Julian	San Julian	10,519580	-83,873874	En coordinación con la Institución para realizar la instalación

Fuente: FID-5250-2020 del 31 de diciembre del 2020

En atención a lo indicado en el oficio FID-5250-2020 del 31 de diciembre del 2020, el proceso se encuentra en seguimiento de las soluciones alternativas planteadas por del contratista, y se informa que por el momento no existe ningún procedimiento administrativo legal vigente sobre este tema, ya que existe compromiso activo de instalarlos.

### c. Suscripciones de servicios fijos y móviles

Producto del despliegue de infraestructura en estos proyectos, es importante resaltar la cantidad de suscripciones de servicios fijos y telefonía móvil en la zona producto de los proyectos:

**Tabla 6: Suscripciones fijas y móviles**

Proyecto	Total viviendas con Fijos	Telefonía fija	Internet fijo	Telefonía móvil
San Carlos	3 760	190	3 570	5 604
Sarapiquí	3 914	143	3 771	5 946
Upala	6 191	186	6 005	4 278
Total	13 865	519	13 346	15 828

Fuente: Informe de avance programas y proyectos remitidos por el FID a octubre 2020

## A. ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo con los informes mensuales de análisis financiero de la Unidad de gestión se señala el cumplimiento del contratista con la entrega de las contabilidades separadas y los flujos de caja con corte al 31 de octubre 2020 así con las auditorías financieras con corte al 31 de diciembre 2019.

Como resultado de la revisión de los insumos anteriormente aportados por el contratista y analizados por la Unidad de gestión y la DGF el TIR de los proyectos son los siguientes:

**Tabla 7: TIR acumulado de los proyectos**



Proyecto	TIR
San Carlos	-41.18%
Sarapiquí	-25%
Upala	7%

Fuente: Informe de ejecución financiera con corte a noviembre 2020

De acuerdo con lo establecido en los acuerdos contractuales de estos proyectos, el subsidio pagado por Fonatel depende del TIR, bajo las siguientes condiciones:

- Si el TIR es menor o igual a 14.56%<sup>5</sup> se debe de pagar la cuota de OPEX
- Si el TIR es mayor al 14.56%, se realiza un análisis para determinar el ajuste al valor del OPEX a pagar
- Si el TIR es mayor al 14.56%, por tres meses consecutivos sin incluir el monto del OPEX al mes evaluado, el subsidio se elimina

Los pagos ejecutados al operador han sido los siguientes:

**Tabla 8: Total de desembolsos ejecutados**

Proyecto	CAPEX	OPEX	Servicios telecomunicaciones
San Carlos	\$1 481 637,50	\$1 260 150,49	Ø584 203 733,93*
Boca Tapada	\$ 69 850,82	\$13 970,16**	
Sarapiquí	\$1 712 114,00	\$1 204 435,23	Ø649 041 745,08*
Upala	\$1 526 288,00	\$1 167 507,95	Ø710 467 158,12*

Nota \* este monto corresponde al total pagado por servicios de telecomunicaciones al mes de agosto 2020 según información financiera del Fideicomiso con corte a noviembre 2020.

Nota \*\* Este monto corresponde al saldo acumulado de 12 cuotas de OPEX

Fuente: Elaboración propia de la DGF corte al mes de noviembre 2020

El CAPEX corresponde al pago por los servicios de la instalación de la infraestructura para proveer el acceso a los servicios de voz e Internet de Banda Ancha, el monto corresponde al 50% del total del precio de acuerdo con los contratos respectivos.

El OPEX corresponde al pago por el servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura para proveer el acceso a los servicios de voz e Internet de Banda Ancha, el cual se cancela en 60 cuotas mensuales y el monto de la cuota depende de la cantidad de torres instaladas y recibidas por la SUTEL. A la fecha de se han cancelado un total de 57 cuotas con corte a setiembre de 2020.

Por tanto, el saldo pendiente de pago al operador Claro es de 3 cuotas de OPEX por proyecto, siendo la última cuota la del mes de diciembre de 2020, según se refleja en el siguiente cuadro:

**Tabla 9: Cuotas pendientes de OPEX**

Proyecto	OPEX
San Carlos	\$84 053,90
Sarapiquí	\$83 660,13
Upala	\$76 314,42

Fuente: Elaboración propia de la DGF

Es importante señalar, que a la fecha de este informe se encuentra pendiente la entrega de las contabilidades separadas y los Flujos de Caja de los meses de noviembre y diciembre de 2020, así como de la auditoría del periodo 2020, el operador se encuentra en plazo para la entrega de dichos insumos.

<sup>5</sup> Este es el valor del WACC o Tasa Requerida de Retorno de Capital definida en los carteles de los proyectos

18 de enero del 2021

**00448-SUTEL-SCS-2021**

Debido a que estos insumos son de gran importancia para verificar la rentabilidad de los proyectos y por tanto la necesidad o no de la continuidad del pago del subsidio por OPEX, la DGF mantendrá el debido seguimiento a estos entregables durante el plazo de vigencia de sus contratos.

### **XXX. CUMPLIMIENTO LEGAL**

En cuanto a la posibilidad para prorrogar el objeto de los contratos 04-2014, 05-2014 y 06-2014; se debe indicar que la cláusula 3.2.3.1. de los carteles de los concursos N° 007-2013, 008-2013 y 009-2013, relacionada con el *Plazo del Contrato*, estableció:

*“3.2.3.1. El plazo inicial del Contrato para la provisión del acceso a los servicios de voz e internet de banda ancha y el servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura asociada, será de cinco (5) años más el Plazo de Entrega de la Etapa 1 del proyecto ofrecido por el adjudicatario. **Este plazo puede ser prorrogado en las condiciones que se definen en este cartel y el contrato...**”* (El resaltado no es del original)

Por su parte, la cláusula 3.2.3.2. de los carteles de los concursos N° 007-2013, 008-2013 y 009-2013, establece en cuanto a los servicios brindados a los Centros de Prestación de Servicios Públicos, lo siguiente:

*“3.2.3.2. El contrato de servicio de telecomunicaciones suscrito entre el contratista y un representante del CPSP legalmente facultado, para la provisión de los servicios de voz e internet de banda ancha para los CPSP, estará supeditado, sin excederlo, al plazo inicial del contrato derivado de este proyecto (cinco años). **Este plazo puede ser prorrogado en el caso de que Contrato para la provisión del acceso a los servicios de voz e internet de banda ancha y el servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura asociada, sea prorrogado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.4 del presente cartel.**”* (El resaltado no es del original)

Además, la cláusula 3.2.4. de los carteles de los concursos N° 007-2013, 008-2013 y 009-2013, relacionada con la *Prórroga del Contrato*, estableció:

*“3.2.4. Prórroga del Contrato.*

*3.2.4.1. Por acuerdo entre las partes, el Contrato para la provisión del acceso a los servicios de voz e internet de banda ancha y el servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura asociada, podrá ser prorrogado sucesivamente por plazos adicionales de un año hasta un máximo de 5 años. Esta prórroga podrá ser aplicada a los contratos suscritos entre el contratista y los representantes de los CPSP legalmente facultados, para la provisión de los servicios de voz e internet de banda ancha para los CPSP.*

*3.2.4.2. El contratista deberá manifestar formalmente por escrito, a lo sumo el día siguiente hábil a la finalización del cuarto año del plazo inicial de operación y mantenimiento de cinco (5) años, si está dispuesto a prorrogar la vigencia del contrato, en las mismas condiciones originales pactadas. Si el adjudicatario no realizara, en tiempo y forma, la manifestación sobre su disposición para prorrogar la vigencia del contrato, se aplicará una multa según lo establecido en la Sección 3. 4 del presente cartel.*

*3.2.4.3. El fiduciario informará al contratista, con una antelación de al menos 6 meses a la fecha de finalización del contrato, si procederá a prorrogar la vigencia del contrato.”*

18 de enero del 2021

**00448-SUTEL-SCS-2021**

Por último, la cláusula 11 de los Contratos N° 04-2014, 05-2014 y 06-2014 suscritos entre el Banco Nacional de Costa Rica y la empresa Claro CR Telecomunicaciones S.A., dispone en cuanto al tema del *Plazo del Contrato*, lo siguiente:

**“11. PLAZO DEL CONTRATO**

*11.1. El plazo inicial del Contrato para la provisión del acceso a los servicios de voz e internet de banda ancha y el servicio de soporte y mantenimiento de infraestructura asociada, será de cinco (5) años más el Plazo de Entrega de la Etapa 1 del proyecto ofrecido por el adjudicatario. **Este plazo puede ser prorrogado en las condiciones que se definen en el cartel y en este contrato...**”* (El resaltado no es del original)

La empresa Claro CR Telecomunicaciones S.A. mediante oficio FID-4159-2019 - (RI 0364 2091) del 12 de noviembre del 2019 expresó su interés de prorrogar los contratos respectivos.

En atención a lo indicado, tanto el cartel de los concursos 007-2013, 008-2013 y 009-2013; como los contratos respectivos, contienen los elementos legales necesarios para poder tramitar la prórroga correspondiente en cuanto se logren demostrar las condiciones técnicas y financieras que sustenten su prórroga.

**XXXI. SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES**

Tal y como se indicó en los antecedentes del presente oficio, mediante los oficios 08154-SUTEL-DGF-2020, 08156-SUTEL-DGF-2020 y 08159-SUTEL-DGF-2020, la SUTEL informó a las instituciones (Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Educación Pública (MEP) y CENCINAI) acerca del vencimiento de los contratos de los proyectos a cargo del contratista Claro en los proyectos de la Zona Norte en San Carlos, Sarapiquí y Upala, en donde las instituciones manifestaron lo siguiente:

- La Dirección Nacional de CEN-CINAI mediante nota DNCC-DI-OF-057-2019 del 09 de octubre de 2019, manifestó que requiere el servicio por 2 años más.
- Para el caso del MEP, mediante los oficios DVM-PICR-04000-10-2019 del 04 de octubre de 2019 y el DIG-DRT-CO-740-2020 del 24 de agosto de 2020, se solicitó la prórroga de los contratos respectivos para la atención, con recursos de Fonatel, de los Centros Educativos que están siendo atendidos mediante dichos proyectos.
- Para el caso de los CECIS, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones mediante los oficios MICITT-DVT-OF-008-2020 notificado el 8 de enero de 2020 y MICITT-DVT-OF-100-2020 del 17 de marzo de 2020, manifestó su interés en que se continuaran brindando los servicios respectivos con recursos de Fonatel.

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

**Primero:** Dar por recibido el oficio 00177-SUTEL-DGF-2021, del 08 de enero del 2021, mediante el cual la Dirección General de Fonatel hace un análisis de las gestiones tendientes a aprobar la prórroga por un año de los contratos N° 04-2014, 05-2014 y 06-2014 cuyo objeto es la *Contratación para proveer Acceso a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha a comunidades de los cantones de San Carlos de la provincia de Alajuela; Sarapiquí de la provincia de Heredia y Upala de la provincia de Alajuela; y la provisión de estos servicios a Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en esas comunidades, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones*, para que se continúe con el pago de los servicios a los CPSP de esas comunidades con recursos del Fondo.

**Segundo:** Acoger la recomendación del Fiduciario y proceder a aprobar la prórroga por un año adicional de los contratos N° 04-2014, 05-2014 y 06-2014, promovidos para la *Contratación para proveer Acceso a Servicios de*

18 de enero del 2021

**00448-SUTEL-SCS-2021**

*Voz e Internet de Banda Ancha a comunidades de los cantones de San Carlos de la provincia de Alajuela; Sarapiquí de la provincia de Heredia y Upala de la provincia de Alajuela; y la provisión de estos servicios a Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en esas comunidades, para que se continúe con el pago de los servicios a los CPSP de esas comunidades con recursos del Fondo, en atención a lo indicado por la Dirección General de Fonatel en el oficio 00177-SUTEL-DGF-2021 y según lo establecido en la cláusula 3.2.4. de los carteles de los concursos N° 007-2013, 008-2013 y 009-2013, relacionada con la Prórroga del Contrato y 11 de los contratos 04-2014, 05-2014 y 06-2014 suscritos entre el Banco Nacional y la empresa Claro CR Telecomunicaciones, S. A.*

**Tercero:** Dejar establecido que la prórroga respectiva incluya por parte del Banco Fiduciario la verificación y cumplimiento de los siguientes elementos:

- i. Realizar la entrega del sitio RU1419 (Sarapiquí) para la atención de los poblados de La Gata y Jerusalén y la conexión de los 3 CPSP pendientes de conectar de conformidad con las obligaciones derivadas de los contratos 04-2014, 05-2014 y 06-2014.
- ii. Presentar un cronograma para la conexión de los 15 CPSP pendientes de conectar de los proyectos San Carlos, Upala y Sarapiquí de conformidad con las obligaciones derivadas de los contratos 04-2014, 05-2014 y 06-2014, y en caso de que se incumpla con estos cronogramas el fideicomiso deberá iniciar los procesos sancionatorios que correspondan contra el contratista.
- iii. Que mediante el informe de avance de los programas y proyectos, informar el avance de la instalación del sitio RU1419 y de los 15 CPSP pendientes.
- iv. La presentación de un plan, al Fiduciario, en el cual se detalle las acciones a realizar por parte del contratista Claro CR Telecomunicaciones S.A., para alcanzar la auto-sostenibilidad financiera de los proyectos y posteriormente la rentabilidad.
- v. Durante el periodo de la prórroga, el Fideicomiso deberá coordinar con el contratista los estudios y propuestas de solución tanto para el aumento de velocidades como para la Red Educativa del Bicentenario, y su ejecución, en cumplimiento de las metas y objetivos de la política pública.

**Cuarto:** Informar al Ministerio de Educación Pública, al MICITT y a los CEN-CINAI, que el pago de los servicios de los CPSP contemplados en los Proyectos de San Carlos, Sarapiquí y Upala, será prorrogado por un año, con el fin de que tomen las provisiones necesarias para que a partir de enero de 2022 o antes, puedan asumir los costos recurrentes por estos servicios.

**Quinto:** Notificar el presente acuerdo al Banco Nacional de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

18 de enero del 2021

**00448-SUTEL-SCS-2021**

*La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -*

Atentamente,  
**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado**  
**Secretario del Consejo**

*Arlyn A.*

**EXP: GCO-FON-PRO-00435-2013**